

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°321-2024-A/MPS

Satipo, 19 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 0263-2024-GM/MPS, de fecha 17 de abril del 2024, emitido por el Gerente Municipal, Informe Legal N°0276-2024-OAJ/MPS, de fecha 17 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°0507-2024-SGRH/MPS, de fecha 16 de abril del 2024, del Sub Gerente de Recursos Humanos, solicitando la aprobación de bases para el Segundo Proceso CAS TRANSITORIO N°002-2024/MPS, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley No. 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la base legal que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios es el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como la Única disposición Complementaria Final del D. S. N° 065-2011-PCM, cuyo objeto es garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el proceso de contratación bajo el Decreto Legislativo N°1057 CAS TRANSITORIO, en el caso de las contrataciones a plazo determinado, corresponderá a las entidades identificar las labores de necesidad transitoria, suplencia y confianza de conformidad con lo señalado en los numerales 2.18 hasta 2.21 del Informe Técnico N°001479-2022-SERVIR -GPGSC, para este proceso ciertamente del numeral 2.18 se infiere que la contratación para las labores de necesidad transitoria, prevista en el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley 31131, deberá atender a una necesidad de carácter excepcional y temporal.

Que, según el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, debe efectuarse las siguientes etapas para el proceso CAS: preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de contrato;

Que, con Informe N°666-2024-SGPR/GPP/MPS, de fecha 19 de abril de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, CPC. Román Pedro Pomalaza Gazani, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la convocatoria CAS TRANSITORIO N°002-2024;

Que, mediante Acta de Reunión del Comité de Evaluación CAS TRANSITORIO N°002-2024/MPS, de fecha 15 de abril del año 2024, los integrantes del Comité de Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS; Abog. Lissette Eliana Vergara Morales, Gerente de Administración y Finanzas –Presidente, Bach. Adm. John Keny Chávez Cordova – Primer Miembro y CPC Rider Leonel Lazo Rojas, Sub Gerente de Recursos Humanos - Segundo Miembro, revisaron y aprobaron las Bases del Segundo Proceso CAS TRANSITORIO N°002-2024/MPS para la contratación de personal de 24 plazas de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Satipo, señalando además que: [Se pasó a revisar de principio a fin las Bases, aprobando por unanimidad, quedando apto para su aprobación mediante acto resolutivo];





Que, con Informe N°00263-2024-SGRH/MPS, de fecha 17 de abril del 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, CPC Rider Leonel Lazo Rojas, solicita la APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL SEGUNDO PROCESO CAS TRANSITORIO N°002-2024/MPS PERIODO 2024 "CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL D. LEG. N° 1057 - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIO"; a fin de llevar a cabo el segundo proceso de contratación CAS TRANSITORIO, mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N°276-2024-OAJ/MPS, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Jesus Cristhian Taquia de la Cruz, emite opinión legal facultativa, declarando PROCEDENTE la APROBACION DE LAS BASES PARA EL SEGUNDO PROCESO CAS TRANSITORIO PERIODO 2024 – CAS N°002-2024-MPS, ya que cumple con el marco normativo;

Con las facultades conferidas por la citada Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en mérito a las normas legales de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR LAS BASES PARA EL SEGUNDO PROCESO CAS TRANSITORIO N°002-2024/MPS - "CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL D. LEG. N° 1057 - CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS POR NECESIDAD TRANSITORIO", en mérito a los documentos que en anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°. – DISPONER, que la presente Resolución de Alcaldía se comunique a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

ARTICULO 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Cril-EP(+)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde